

RESOLUCION N° 9830

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

18

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 12 de Diciembre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A." (INSMARSA)

QUE el Señor Mauricio Salem Mendoza, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 79-0153-DIA de 21 de Febrero de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A." (INSMARSA) por la suma de CIENTO VEINTE MIL SUCRES, con el cual su capital social será de SEISCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, dividido en doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de tres mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

... 2

ARTICULO TERCERO. Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en la manzana XI de la Lotización de la Hacienda Mapasingue, de la Parroquia Pascuales del Cantón Guayaquil, descrito en la cláusula quinta de la escritura pública de 12 de Diciembre de 1.978; y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro. 19

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. Disponer que el Notario 4º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 27 de Agosto de 1.967 y 6 de Enero de 1.969, conforme a las cuales se constituyó la Compañía INMOBILIARIA SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA) y, cambió su denominación por la de INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA). - Igualmente que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 2 de Agosto de 1.977, por lo que se aumentó el capital social y se reformó sus Estatutos.

ARTICULO SEXTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de Diciembre de 1.978, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

20

Res. 9830

Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil

novecientos setenta y nueve. **EL CERTIFICADO**



José María Palau Ocaña
SECRETARIO GENERAL

Res. 9830

JTA ldes.

3.26.79

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de
fojas 20.345 a 20.364, número 1.896 del Registro de Pro-
piedad y anotada bajo el número 4.033 del Repertorio.-

Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos setenta
i nueve.-El Registrador de la Propiedad.

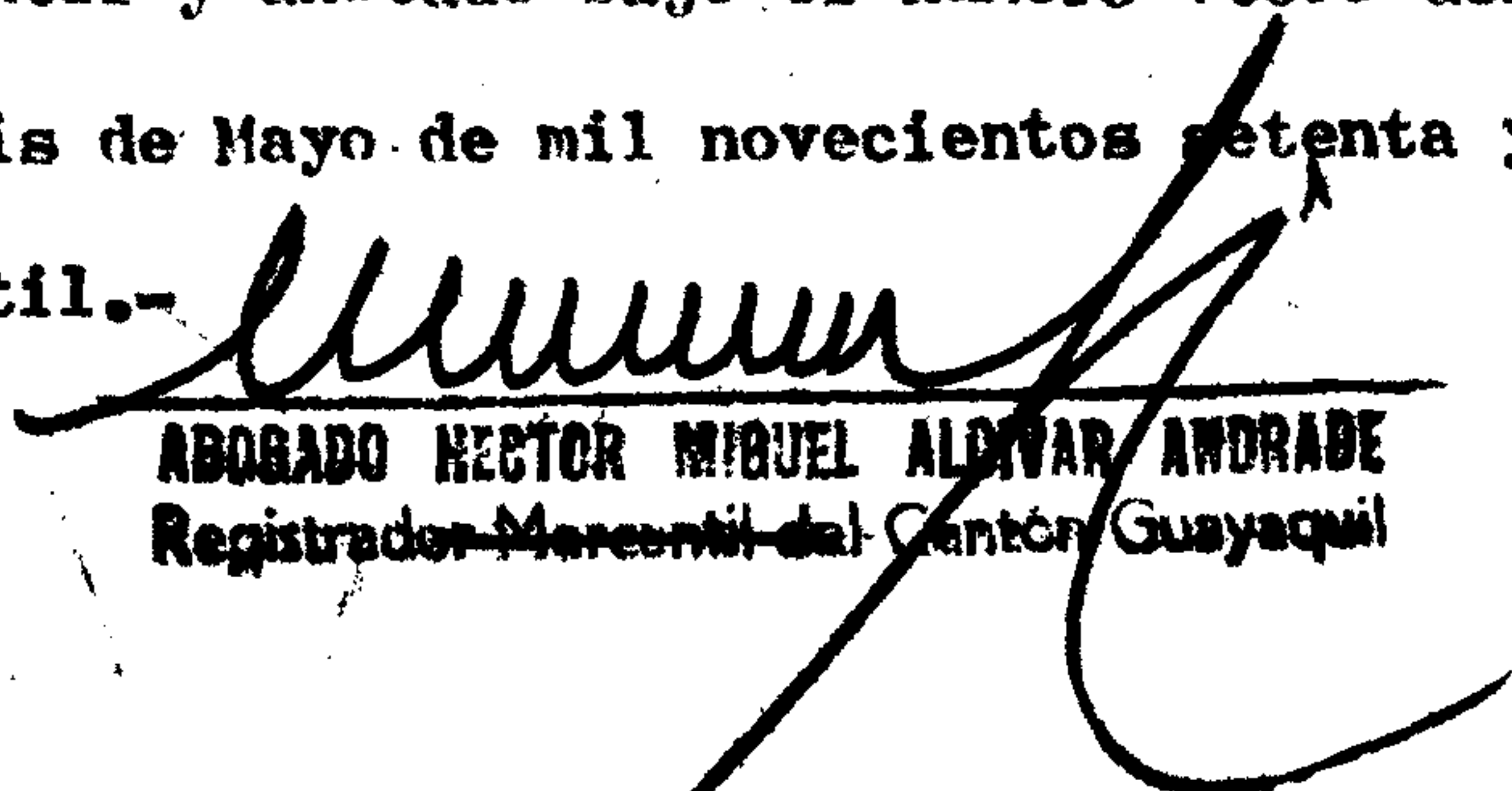
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución a
fojas 39.176 del Registro de Propiedad de mil novecien-
tos setenta i seis, al margen de la inscripción respec-
tiva.-Guayaquil, Abril diez i ocho de mil novecientos se-
tenta i nueve.-El Registrador de la Propiedad.

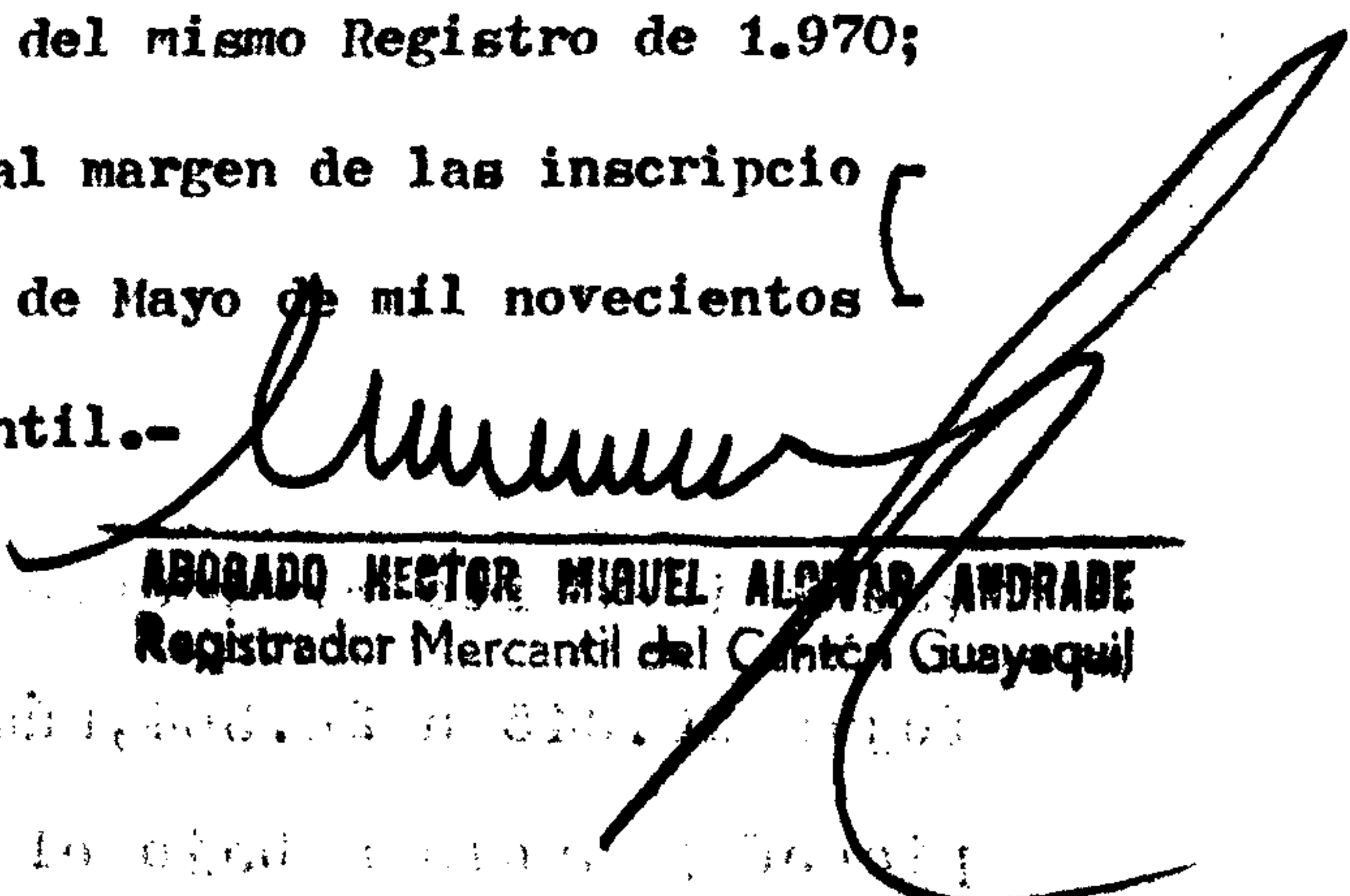
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 10.178 a 10.182, número 2.327
del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.699 del Repertorio.-
Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El
Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 9.131
del Registro Mercantil de 1.967; 4.224 del mismo Registro de 1.970;
y, 27.578 de igual Registro de 1.978, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Mayo de mil novecientos
setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

